

# Gobierno Regional del Callao

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000111

Callao, 10 MAR 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

El Oficio N° 496-2014-DREC-OALyE-APER-EP de fecha 24 de enero del Director Regional de Educación del Callao remite la liquidación elaborada por el Area de Personal de la citada Dirección Regional; en aplicación a lo dispuesto por la Sentencia Judicial, recaída en el Expediente N° 01154-2009-0-0701-JR-LA-04, promovido por los señores Alcalá Córdoba Milagros Roxana, Peña Cáceres Florentina Marina y Blondet Paz Alfredo Alejandro, de la Oficina de Asesoría Jurídica y Archivo de la Oficina de Recursos Humanos y Archivo de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao, y,

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ASISTIAN OMAR BERNANDEZ DE LA CRUZ

SECRETARIA DE LA CRUZ

SECRETARIA DE LA CRUZ

SECRETARIA DE LA CRUZ

SECRETARIA DE LA CRUZ

SECRETARIA DE LA CRUZ

SECRETARIA DE LA CRUZ

SECRETARIA DE LA CRUZ

SECRETARIA DE LA CRUZ

SECRETARIA DE LA CRUZ

SECRETARIA DE LA CRUZ

SECRETARIA DE LA CRUZ

SECRETARIA DE LA CRUZ

SECRETARIA DE LA CRUZ

SECRETARIA DE LA CRUZ

SECRETARIA DE LA CRUZ

SECRETARIA DE LA CRUZ

SECRETARIA DE LA CRUZ

SECRETARIA DE LA CRUZ

SECRETARIA DE LA CRUZ

SECRETARIA DE LA CRUZ

SECRETARIA DE LA CRUZ

SECRETARIA DE LA CRUZ

SECRETARIA DE LA CRUZ

SECRETARIA DE LA CRUZ

SECRETARIA DE LA CRUZ

SECRETARIA DE LA CRUZ

SECRETARIA DE LA CRUZ

SECRETARIA DE LA CRUZ

SECRETARIA DE LA CRUZ

SECRETARIA DE LA CRUZ

SECRETARIA DE LA CRUZ

SECRETARIA DE LA CRUZ

SECRETARIA DE LA CRUZ

SECRETARIA DE LA CRUZ

SECRETARIA DE LA CRUZ

SECRETARIA DE LA CRUZ

SECRETARIA DE LA CRUZ

SECRETARIA DE LA CRUZ

SECRETARIA DE LA CRUZ

SECRETARIA DE LA CRUZ

SECRETARIA DE LA CRUZ

SECRETARIA DE LA CRUZ

SECRETARIA DE LA CRUZ

SECRETARIA DE LA CRUZ

SECRETARIA DE LA CRUZ

SECRETARIA DE LA CRUZ

SECRETARIA DE LA CRUZ

SECRETARIA DE LA CRUZ

SECRETARIA DE LA CRUZ

SECRETARIA DE LA CRUZ

SECRETARIA DE LA CRUZ

SECRETARIA DE LA CRUZ

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 051-2007 se constituye el fondo denominado "Fondo DU N° 037-94", de carácter intangible, orientado al pago de obligaciones por concepto de la bonificación establecida en el Decreto de Urgencia N° 037-94; y, mediante Decreto Supremo N° 058-2008-EF se estableció el nuevo procedimiento para la presentación de la Resolución del Titular del Pliego y del "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94";

Que, el Numeral 1.2 del Artículo 1° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, señala que las Direcciones Generales de Administración o las que hagan sus veces, en las Entidades comprendidas dentro de los alcances del Decreto de Urgencia N° 051-2007 deberán remitir a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, una Resolución del Titular del Pliego que contenga la relación validada de beneficiarios del Decreto de Urgencia N° 037-94 que cuenten con **sentencia judicial en calidad de cosa juzgada**, con monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2007, cuyo detalle estará contenido en el "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94", a nivel Unidad Ejecutora; y, que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, el Numeral 6.1 del Artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF autoriza considerar a nuevos beneficiarios que cuenten con sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada; y, que hayan cumplido con presentar a las Entidades las respectivas Resoluciones dictadas por el Órgano Jurisdiccional;

Que, de los antecedentes referidos al caso, los señores Alcalá Córdoba Milagros Roxana, Peña Cáceres Florentina Marina y Blondet Paz Alfredo Alejandro, cuentan con Resolución expedida por la Sala Mixta Transitoria Laboral de la Corte Superior de Justicia del Callao, que mediante Resolución N° 16, de fecha 13 de setiembre de 2012, confirma la **Sentencia** emitida por el Cuarto Juzgado Especializado Laboral de la Corte Superior de Justicia del Callao, que mediante Resolución N° 08, de fecha 21 de marzo de 2011, que declara fundada la demanda y en consecuencia Nula la Resolución Gerencial General Regional N° 201-2009-Gobierno Regional Del Callao-GGR, de fecha 06 de abril de 2009 y Nula la Resolución Directoral N° 00322, de fecha 29 de enero de 2009, debiendo ordenar a la entidad demandada cumpla con expedir nueva resolución administrativa y abonar al demandante la bonificación especial señalada en el Decreto de Urgencia N° 037-94, con la deducción de lo percibido en virtud del Decreto Supremo N° 019-94- PCM. Asimismo mediante Resolución N° 17, de fecha 06 de diciembre de 2012; el Cuarto Juzgado Laboral de la Corte Superior de Justicia del Callao, requiere se cumpla lo ejecutoriado;



Handwritten signature



CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que mediante el Oficio N° 496-2014- DREC-OALyE-APER-EP, de fecha 24 de enero de 2014, el Director Regional de Educación del Callao, remite la liquidación elaborada por el Área de Personal de la Dirección Regional, en aplicación de lo dispuesto por la Sentencia Judicial, Expediente N° 01154-2009-0-00701-JR-LA-04, promovido por los servidores Alcalá Córdoba Milagros Roxana, Peña Cáceres Florentina Marina y Blondet Paz Alejandro, sobre el otorgamiento de beneficios derivados del Decreto de Urgencia N° 037-94 y el formato con los datos de los beneficiarios validados con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil- RENIEC, datos laborales registrados en el Modulo de Control de Pagos de Planillas y de los Servicios No Personales- MCPP, Módulo de Gestión de Recursos Humanos, números de las cuentas bancarias que utilizan para el pago de las remuneraciones y pensiones, los montos adeudados al 31 de diciembre de 2011, información que ha sido revisada por la Oficina de Recursos Humanos de esta Entidad, de acuerdo al Informe de Vistos y en merito a lo dispuesto por el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, norma complementaria del Decreto Supremo N°012-2008-EF; contando con las visaciones de los Órganos responsable de Dirección Regional de Educación del Callao, así como los V°B° de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

10 MAR 2014



Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en el Numeral 6.2 del Artículo 6° del Decreto Supremo N°114-2010-EF, con las visaciones de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica, en ejercicio de las facultades conferidas al Presidente del Gobierno Regional del Callao en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

**SE RESUELVE:**



**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2011 a favor de los servidores de la Dirección Regional de Educación del Callao, Alcalá Córdoba Milagros Roxana, Peña Cáceres Florentina Marina y Blondet Paz Alfredo Alejandro, a quienes el Órgano Jurisdiccional a través de la Sentencia Judicial señalada en el Cuarto Considerando de la presente Resolución, ha reconocido el derecho a percibir la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 019-94-PCM, a favor de los demandantes, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.12.2011
1	ALCALA CORDOVA MILAGROS ROXANA	ACTIVO	S/. 33,414.77
2	PEÑA CACERES FLORENTINA MARINA	ACTIVO	S/. 33,458.90
3	BLONDET PAZ ALFREDO ALEJANDRO	ACTIVO	S/. 13,838.51
<b>TOTAL</b>			<b>S/. 80,712.18</b>



**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** como sustento del monto total señalado en el Artículo Primero, el "Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94" que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno del Callao la remisión a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas una copia de la presente Resolución

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
**ABOG. DIOFELINES ARANA ARRIOLA**  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
  
**Dr. FELIX MORENO CABALLERO**  
PRESIDENTE

Id. de Expediente	Tip. de Expediente	Nº de Expediente	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sexo	Número Cuenta Bancaria	Tip. Personal	Regimen Laboral	Estado Actual	Situación Civil	Código Civil	Nº Expediente Judicial	Fecha Resol.	CAL. Resol.	Monto Resol. por Mes (1)	Monto Resol. por Mes (2)	ESTALUD	OVP	AFP	Disposiciones Judiciales (C.L. 37265)	Total	Monto Index. a la Fecha (3)
1	1211	1	0869037	ALCALA	CORDOVA	MILAGROS ROMANA	E Mujer	4958725038	Administrativo	DL 276	Activo	Tecnico ST A	01154-2009-0-0701-JR-LA-04	26/04/2013	210	33,414.77	33,414.77	3,007.33				3,007.33	11,440.37
2	1211	1	0869052	PERA	CACERES	FLORENTINA MARINA	E Mujer	4098747139	Administrativo	DL 276	Activo	Tecnico ST A	01154-2009-0-0701-JR-LA-04	26/04/2013	210	33,458.90	33,458.90	3,011.30				3,011.30	11,488.86
3	1211	1	2631395	BLONDET	PAZ	ALFREDO ALEJANDRO	E Hombre	4008976985	Administrativo	DL 276	Activo	Auxiliar SA E	01154-2009-0-0701-JR-LA-04	26/04/2013	105	13,838.51	13,838.51	1,775.48				1,775.48	51,484.52

NOTAS:

- 1 Para el cálculo de las Cargas Sociales y Cuentas Corrientes, se toma en cuenta el monto Ponderado (ver anexo 5)
- 2 En caso que se haya otorgado Cargas Ponderadas (de las Relaciones pag 5), Cargos, Ingresos a la Retiro
- 3 Presentar información en formato Excel de anexos 3 a la descripción de campos
- 4 La Unidad Ejecutora de pagos electora el banco de destino. Finalmente, en las cuentas bancarias que se ingresan debe figurar el nombre de la entidad, se colocará con el arrobado en los Dúctos Suplencia (fno 12,7,556-2064E)
- 5 La información presentada tiene carácter de información, no siendo responsable de su exactitud.

Elaborado por

*Ketty Eugenia*  
**Ketty Edeli Eugenio Felipa**  
 ENCARGADA DEL D.U. 037

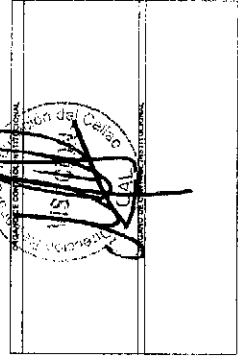
**JEANA MARTHA SOTELLO TILLARA**  
 Responsable de las validaciones  
 Anexo 7 PLIEGO, Anexo 4 del Pliego



**Dr. LUIS CARLOS DE ROSA CORBOS**  
 Jefe de Oficina de Personal  
 Dirección Regional de Educación del Callao



**Lic. Milagros de Jesús Riquelme**  
 Jefa de Oficina de Asesoría Técnica y Documentación  
 Dirección Regional de Educación del Callao



**CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ**  
 Jefe de Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
 Dirección Regional de Educación del Callao

**CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIDEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

**10 MAR. 2014**

